



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

2020-2025

Elaborado por Lina Hdz

Dirección: Carrera 71A N°79D-1 Teléfono: 2576243 E-mail: ie.sanvicentedePaul@medellin.gov.co

MEDELLIN - COLOMBIA



Contenido

1. PRESENTACION.....	3
2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
3. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS.....	4
4. CRITERIOS EVALUATIVOS.....	5
5. PROMOCIÓN.....	6
5.1 PROMOCIÓN ANUAL.....	6
5.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	7
6. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER.....	7
7. REPROBACIÓN.....	8
7.1 CUANDO SU INASISTENCIA EN EL PROCESO REGULAR DE CLASES ACUMULE:.....	8
7.2 CUANDO ALCANCE UN DESEMPEÑO BAJO EN TRES O MÁS ÁREAS.....	8
8. CRITERIOS DE PERMANENCIA.....	8
9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	9
10. AUTOEVALUACIÓN ACTITUDINAL	9
11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	10
12. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	11
13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	12
13.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	12
13.2 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	12
14. REGISTRO ESCOLAR.....	13
15. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	13

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Elaborado por Lina Hdz



1. PRESENTACION

Según el acuerdo 004 de 2009 el sistema de evaluación institucional con las modificaciones en las resoluciones y acuerdos institucionales (resolución rectoral de enero 7 de 2011, acuerdo 08 del 14 de septiembre de 2012, resolución rectoral 01 del 24 de abril de 2013, acuerdo directivo 03 del 17 de marzo del 2016 y su resolución rectoral número 02 del 18 de marzo del 2016), se establece de la siguiente manera:

El proceso de aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, a través de los siguientes procesos:

1.Lo Cognitivo: Acciones que evidencian el alcance de los logros propuestos y la aprehensión de los conocimientos básicos, a través de cuises, evaluaciones diarias escritas, orales, producción textual y evaluaciones por competencias. 40% del periodo.

2.Las actitudes y valores: Se refiere al ámbito volitivo del estudiante, el cual favorece un ambiente propicio en el proceso de aprendizaje individual y grupal, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que promueve la institución. Acciones como: actitud en clase, responsabilidad, compromiso, cumplimiento, honestidad, estética y deseo de superación. 30% del periodo.

3.Lo Procedimental: todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros planteados (Participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas y actividades propuestas en el proceso). 30% del periodo.

PARÁGRAFO: En la evaluación del desempeño integral de los estudiantes se fundamenta en el seguimiento a través de los procesos Cognitivos, Procedimentales, las actitudes y valores; el bajo desempeño en cualquiera de los procesos afecta el desempeño del estudiante y por ende la valoración del área

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Cada una de las acciones definidas en el proceso evaluativo para valorar lo Procedimental, Cognitivo, Actitudes y Valores, se utilizará una escala numérica del 0 a 5 (Cero a Cinco) estableciendo una relación con la escala nacional, de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN

NACIONAL	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE 0 A 5.0
----------	-------------------------------------



ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE 0 A 5.0	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	Su promedio en calificación es de 4.8 a 5.0	Es el estudiante que supera los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos, en su proceso se observa que va más allá de lo esperado, sobresaliendo en su desempeño con respecto al grupo.
DESEMPEÑO ALTO	Su promedio en calificación es de 4.0 a 4.7	Es el estudiante que demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje.
DESEMPEÑO BÁSICO	Su promedio en calificación es de 3.0 a 3.9	Es el estudiante que alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento.
DESEMPEÑO BAJO	Su promedio en calificación es de 1.0 a 2.9	Es el estudiante que no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje, aún con la aplicación de estrategias de mejoramiento.

3. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS.

1. La valoración final de cada área se definirá con un cuarto informe que comprende el alcance de los logros básicos. Se aprueba el área con el alcance total de los logros básicos y con un mínimo Desempeño Básico.

2. Las áreas que se componen de varias asignaturas sólo se aprueban si el estudiante alcanza como mínimo, el Desempeño Básico en cada una de ellas. Para estos casos no aplica el promedio.

3. En cada período las asignaturas se valoran de forma independiente y se emite un concepto general del área, que no corresponde a un promedio entre las asignaturas sino al desempeño de los procesos desarrollados.

ARTÍCULO 6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Las estrategias son acciones intencionales que permiten determinar el alcance obtenido, por cada estudiante, en cuanto a los logros propuestos en cada una de las áreas y asignaturas.

Las estrategias evaluativas que se aplicarán en el proceso:

1. Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.

2. Evaluaciones escritas por áreas y días programados desde el cronograma general de actividades, con el fin de fortalecer competencias para el manejo de información escrita y desarrollar hábitos de estudio, a través de la preparación diaria.

Elaborado por Lina Hdz



3. Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de la observación, el diálogo, entrevistas, y demás.
4. Evaluaciones por Competencias, las cuales tienen como objetivo confrontar en forma gráfica o escrita, los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y diagnosticar el nivel de desempeño en cada una de las competencias.
5. Trabajos de consulta e investigación con la respectiva sustentación individual.
6. El desarrollo de un Diario de Compromisos donde se planifican las tareas para realizar el estudiante en tiempo distinto de la jornada escolar.
7. Trabajos en grupo orientados por el maestro.
8. Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
9. Procesos de evaluación evidenciados en la Autoevaluación al finalizar cada período desde cada una de las áreas y el proceso comportamental, acciones que se toman como referente para orientar el proceso formativo y cognitivo, posibilitando una mejora a nivel personal y por ende a nivel grupal.
10. Proceso de evaluación evidenciado en la coevaluación académica al finalizar cada período desde cada una de las áreas, acciones que se toman como referente para orientar los procesos de aprendizaje, posibilitando el compromiso de los estudiantes y docentes para mejorar los procesos de clase.
11. Participación en actividades de proyección propias de cada área.
12. Desempeño en Pruebas saber, pruebas supérate, pruebas aprendamos y pruebas internacionales.

4. CRITERIOS EVALUATIVOS.

En la práctica evaluativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Toda realización curricular (tareas) del estudiante, debe ser sustentada por éste para hacerla válida como elemento del proceso.
2. Para evaluar un aprendizaje, el maestro parte de situaciones que le permiten abordar en forma teórica y práctica, el manejo de los saberes previos y el nivel de aprehensión de conocimientos en el proceso.
3. Implementar en todas las áreas, la modalidad de evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.
4. Cuando el estudiante representa al colegio, al municipio, departamento o al país en actividades académicas, deportivas y culturales que lo ausentan de clase, debe tener una autorización previa de la coordinación académica que lo habilite para presentar compromisos académicos.
5. El estudiante que se ausente de clase por motivos personales, sin autorización de la institución, asume las faltas de asistencia y pierde el derecho a presentar los compromisos escolares desarrollados en este lapso.



6. Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, en el término de 3 días hábiles, debe presentar la justificación de su ausencia como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos.

7. Cuando la ausencia al Colegio por enfermedad sea mayor a un día, se debe justificar con certificado médico.

8. Si la ausencia del estudiante es por suspensión determinada por la institución, éste tiene derecho a presentar sus compromisos escolares, con máximo cinco días hábiles después de cumplida la sanción.

PARÁGRAFO 1. En toda ausencia autorizada por la Rectoría o Coordinación Académica, el estudiante tiene derecho a presentar sus compromisos escolares máximo cinco días hábiles a partir de su reintegro a las actividades.

5. PROMOCIÓN

5.1 **PROMOCIÓN ANUAL** (Modificado mediante Resolución Rectoral No. 1A del 24 de febrero de 2022)

1. **Promoción y Reprobación:** Los estudiantes de los grados primero a undécimo serán reprobados si pierden dos áreas de conocimiento fundamentales u optativas y no logran recuperarlas. No obstante, se mantiene abierta la posibilidad de promoción anticipada para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos.
2. **Refuerzos Académicos:** Los estudiantes recibirán refuerzos académicos durante los tres períodos académicos para facilitar la superación de las dificultades en las áreas de conocimiento.
3. **Recuperación Única al Final del Tercer Período:** La recuperación de áreas reprobadas se realizará únicamente al finalizar el tercer período académico. Los estudiantes que no logren superar las áreas pendientes tras la recuperación mantendrán la pérdida de dichas áreas.
4. **Reprobación por Doble Pérdida de Área:** El estudiante que pierda dos áreas luego de las actividades de recuperación será reprobado automáticamente en el año lectivo.
5. **Reprobación por Pérdida Repetida:** los estudiantes de primero a once que pierdan una o dos áreas tendrán derecho a presentar la recuperación al finalizar el tercer periodo, si pierde la recuperación de las dos áreas no será promovido, si pierde un área será promovido con la deficiencia del área no aprobada.
Parágrafo: El estudiante que pierda la misma área durante dos años consecutivos reprobara el grado siempre y cuando se haya promovido perdiendo la misma área el año lectivo anterior.
6. **Asignaturas en Media Académica:** Los estudiantes de la Media Técnica recibirán formación en las áreas de Comprensión Lectora y Lógica Matemática, las cuales serán integradas como áreas transversales en su currículo académico.



5.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Un estudiante de cualquiera de los grados que ofrece la institución puede promoverse anticipadamente cuando se culminen las actividades del primer período académico y demuestre el alcance de las competencias y los estándares básicos del grado, siguiendo el procedimiento que se orienta desde la reglamentación de la Comisión de Evaluación y Promoción, con el aval del Consejo Académico, así:

- a. Solicitud del interesado por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción, especificando los motivos y argumentando su petición.
haber cumplido el 25% del ciclo académico programado para ese grado.
haber cumplido con las actividades y evaluaciones programadas satisfactoriamente en cada una de las áreas del Plan de Estudios, adoptado en el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Demostrar comprensión y manejo de los logros básicos de las diferentes áreas del grado a través de pruebas de confrontación de aprendizajes.
- e. Mostrar espíritu investigativo e interés, que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.
- f. Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.
- g. Aceptación. Previo estudio de la solicitud presentada por la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá a la consideración de esta. Para ello emitirá el acta correspondiente.
acta de aceptación por parte de los padres de familia y/o acudiente del educando.
contenidos. Los derroteros que se seguirán estarán referidos a los temas, trabajos y actividades correspondientes en cada una de las áreas, previstas en el Plan de Estudios para dicho grado.
- j. responsables. Serán responsables de la evaluación cada uno de los educadores titulares del área del respectivo grado, más un miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, que se designe para el caso. Los que a su vez harán de jurado, remitiendo el informe final al Consejo Académico.
tiempo. Sólo podrá hacerse promoción anticipada durante la primera semana del segundo período académico.
- l. Reconocimiento. El resultado satisfactorio en cada una de las áreas previstas en el Plan de Estudios se registrará en la Hoja de Vida del educando y académicamente tendrá los mismos efectos de quienes terminan reglamentariamente.

6. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER.

Un estudiante puede obtener el título que lo acredita como Bachiller cuando:

1. Apruebe todas las áreas del grado 11º y grados anteriores.
2. Certifique el cumplimiento con el Servicio Social en cualquiera de los programas aprobados por la institución para tal fin.
3. Presente las pruebas del Estado ICFES.



PARÁGRAFO:

- 1.El derecho a ser proclamado bachiller en ceremonia pública, como estímulo para el estudiante, lo determina el Consejo Directivo, teniendo presente los procesos académicos y comportamentales que evidencien el perfil San vicentino del estudiante, no debe perder ninguna área.
- 2.El estudiante del grado once que al terminar el proceso escolar persista en un desempeño bajo en una o dos áreas, tendrá la única oportunidad de recuperarlas en enero del año siguiente. Para el caso de continuar con dificultades, debe reiniciar el grado 11º.

7. REPROBACIÓN

Un estudiante reprueba el grado en la básica o media en los siguientes casos:

7.1 CUANDO SU INASISTENCIA EN EL PROCESO REGULAR DE CLASES ACUMULE:

un total de ausencias igual o superior al 20% en periodos de tiempo discontinuos; y el 15% si las ausencias son en un periodo de tiempo continuo. Para ambos casos se tendrá en cuenta tanto las ausencias justificadas o no.

NIVELES	INTENSIDAD ANUAL	20% AUSENCIAS ACUMULADAS	15% AUSENCIAS EN TIEMPO CONTINUO
PREESCOLAR BÁSICA MEDIA	200 días	40 días	30 días

7.2 CUANDO ALCANCE UN DESEMPEÑO BAJO EN TRES O MÁS ÁREAS.

PARÁGRAFO: Para el caso de un estudiante alcanzar o superar una inasistencia justificada del 15% ó 20% considerada en el numeral 1, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará el caso y tomará la decisión con relación a la promoción.

8. CRITERIOS DE PERMANENCIA.

Elaborado por Lina Hdz



1. Los estudiantes que reprueben dos veces el mismo grado, la comisión de evaluación y promoción presentará recomendaciones pedagógicas a la familia que favorezcan el proceso de formación del estudiante.

2. Si se reprueba el grado, el cupo en el colegio estará reservado siempre y cuando dichos estudiantes no hayan estado involucrados en situaciones tipo III, en cuyo caso será el Consejo Directivo quien determine la permanencia.

9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Concepto. La autoevaluación es una herramienta pedagógica que permite al estudiante el reconocimiento de sí mismo frente a las fortalezas y debilidades en el proceso formativo, contribuyendo significativamente con el crecimiento personal y el Proyecto de Vida; además fortalece la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo en las actitudes, compromisos y comportamientos, enfocados en el desarrollo integral.

10. AUTOEVALUACIÓN ACTITUDINAL.

Al terminar cada período académico, el estudiante evalúa su proceso con los calificadores: S (Siempre), CS (Casi Siempre), AV (Algunas Veces), N (Nunca)

ASPECTO DE COMPORTAMIENTO	PERÍODO			
	S	CS	AV	N
Manifiesto actitudes de respeto en mis actitudes personales.				
Demuestro sentido de responsabilidad cumpliendo oportunamente con las actividades asignadas.				
Asisto puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la institución.				
Actúo con cortesía distinguiéndome por los buenos modales y las sanas costumbres.				
Cuido y preservo los enseres e instalaciones del colegio				
Acato las orientaciones institucionales sobre el porte del uniforme y la adecuada presentación personal.				
Actúo con honestidad no incurriendo en fraude.				

Elaborado por Lina Hdz



Asumo una actitud de respeto en el aula de clase y actos comunitarios: Litúrgicos, Cívicos, deportivos, académicos y culturales.				
Contribuyo con el aseo del salón y del colegio.				
Aprovecho las recomendaciones y sugerencias para mi formación y crecimiento personal.				
Colaboro con la escucha y desarrollo del proceso de clase.				
Cumplo con las normas establecidas para la sana convivencia				
Participo en las actividades de Proyección Social.				

La Autoevaluación desde cada una de las áreas se implementa al terminar cada uno de los períodos académicos, como un espacio para que los estudiantes realicen una reflexión de su desempeño en el proceso, por medio de una pauta particular acorde con las necesidades y criterios de cada área.

Coevaluación en las áreas. La Coevaluación como espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de aprendizaje a través del compromiso del estudiante y el docente, se realiza al finalizar cada periodo siguiendo la pauta propuesta por el consejo académico.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para los estudiantes que presentan dificultades en el proceso del año escolar. Los estudiantes que alcancen un Desempeño Bajo deben presentar Plan de Apoyo individual al finalizar cada periodo de acuerdo con las pautas institucionales, dicho plan comprende:

- 1.Orientación al estudiante sobre los criterios a tener en cuenta para el desarrollo del plan.
- 2.Entrega del plan de apoyo al padre de familia por parte del docente del área.
- 3.Entrega del plan de apoyo y sustentación de este por parte del estudiante al docente del área.
- 4.Devolución de recomendaciones revisadas por el docente al estudiante y asesorías sobre las dificultades.
- 5.Confrontación de aprendizajes (Acreditación).
- 6.Ingreso de resultados de los refuerzos a la base de datos.
- 7.Entrega de resultados a los padres de familia a través del boletín de calificaciones del siguiente periodo.

PARÁGRAFO:

- 1.El estudiante que no presenta el plan de apoyo y la sustentación de este en las fechas estipuladas o la presenta incompletas, pierde el derecho a la presentación de la prueba de acreditación.

Elaborado por Lina Hdz



2.El docente responsable de cada área es quien diseña, aplica y evalúa las actividades del plan de apoyo.

3.Los estudiantes que presenten Desempeño Bajo en una o más áreas como resultado del proceso del año escolar, antes de finalizar el año académico, asistirán a las actividades de refuerzo y recuperación especiales orientadas por cada docente, para definir la valoración final de dichas áreas. Previa notificación a los padres de familia.

Con este proceso se define la promoción de cada estudiante desde la Comisión de Evaluación y Promoción cerrando así el proceso evaluativo del año escolar.

Para estudiantes que fueron promovidos con una o dos áreas con Desempeño Bajo.

Al final del año escolar se les hace entrega de un plan de actividades para cada estudiante con el cual puedan prepararse en los elementos cognitivos en los que presentaron dificultades, éste deberá llevarse a cabo con el acompañamiento de la familia y la asesoría del colegio, a través del docente del área. Luego se fijan dos fechas en el año lectivo siguiente para realizar la confrontación de la superación de las dificultades (inicio de año y mitad de año).

12. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La continuidad en el seguimiento fortalece en los estudiantes hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral, para fortalecer su proyecto de vida se cuentan con las siguientes acciones:

- a) Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- b) Aplicación de Pruebas por competencias al finalizar cada uno de los periodos académicos (Unas diseñadas por la institución y otras por empresa externa).
- c) Comunicar por medio de Informes Parciales al padre de familia sobre el desempeño del estudiante (Uno en el intermedio de cada período académico).
- d) Informar al padre de familia sobre el desempeño del estudiante al terminar cada período académico por medio de la entrega del Boletín de Calificaciones.
- e) Formulación y seguimiento periódico de los Contratos Pedagógicos Académicos y Contratos Pedagógicos Comportamentales.
- f) Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultad de acuerdo con el debido proceso.
- g) Diseño y seguimiento de Plan de Apoyo para los estudiantes con dificultades en el proceso académico.
- h) Participación en cursos de profundización y nivelación acordados con los padres de familia.
- i) Apoyo y acompañamiento de los estudiantes por parte del docente del área, director de grupo, coordinador y rectoría.
- j) Remisión a especialistas acorde con las dificultades y necesidades individuales y familiares que presente el estudiante.

Elaborado por Lina Hdz



13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Períodos académicos. En la Institución Educativa San Vicente de Paúl se establecen tres periodos académicos con una duración de 13 semanas para primer y segundo periodo, el tercer periodo tiene una duración de 14 semanas (acuerdo 03 marzo de 2016).

Entrega de informes a los padres de familia. Se hace entrega a los padres de familia en cada período de dos informes sobre el proceso de sus hijos, así:

1. En el intermedio de cada uno de los cuatro períodos se hace un corte de información del proceso de cada estudiante y se le entrega al padre de familia un informe parcial, para establecer Correctivos frente a las dificultades y antes de cerrar el proceso del período.

2. Al finalizar cada uno de los períodos se hace entrega de un informe que posibilita al padre de familia conocer el desempeño de su hijo en los procesos de las distintas áreas y su comportamiento, se informa sobre las actividades y fechas de recuperación de las áreas que presentaron alguna dificultad (Plan de Apoyo).

13.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

1. INFORME PARCIAL: se realiza a mitad del periodo, este brinda información parcial sobre el desempeño de los estudiantes describiendo para cada área las fortalezas, dificultades y estrategias de superación desde los aspectos académico y comportamental.

2. INFORME DE PERÍODO: se realiza al finalizar cada periodo académico y brinda información sobre el desempeño de los estudiantes de una manera cualitativa y cuantitativa en términos de la escala nacional, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con su promedio respectivo. También incluye: las recomendaciones que debe realizar el estudiante que presentó dificultades y los resultados del proceso de acreditación de las áreas pendientes de periodos anteriores.

13.2 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Elaborado por Lina Hdz



Las instancias para la atención de dificultades y reclamaciones de estudiantes y padres de familia son las siguientes:

1. Profesor del área o asignatura.
2. director de Grupo.
3. Coordinador.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: Estarán reglamentadas por el Consejo Académico, se nombra una para cada grado y las conforman el Rector o su delegado quien la presidirá; los directores del grado respectivo, un padre de familia del grado nombrado por el rector y un secretario distinto a los integrantes de la comisión.
5. Consejo Académico.
6. Rector.
7. Consejo Directivo.

PARÁGRAFO:

1. Los procedimientos y mecanismos de atención estarán siempre caracterizados por el diálogo, la concertación y el acuerdo entre el educador, el estudiante, el padre de familia y la instancia correspondiente en la atención de la dificultad. Teniendo presente el conducto regular.
2. Los padres de familia contarán con el procedimiento de Quejas-Reclamos- Sugerencias-Felicitaciones a través de formato que pueden adquirir en distintas dependencias del colegio (secretaría, coordinación, rectoría)

14. REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa San Vicente de Paúl lleva un registro actualizado de los estudiantes mediante libro en secretaría por año que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe final, que corresponde a la valoración final de cada una de las áreas por grados e incluye las novedades académicas que surjan.

PARAGARAFOS: El informe final se genera a partir del seguimiento del desempeño del estudiante en los períodos académicos y el análisis del docente o los docentes para el caso de las asignaturas sobre el alcance de los logros básicos definidos para cada una de las áreas.

15. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución a solicitud de los padres de familia debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade a otro establecimiento, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica,

Elaborado por Lina Hdz



considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso debe implementarlos a través de:

1. Talleres.

2. Lecturas en las áreas en las cuales la institución considere que presenta falencias, esto se realizará durante el primer período que se encuentra matriculado en la institución.

PARÁGRAFO: La institución realiza un diagnóstico académico y comportamental de los estudiantes interesados establecer un plan de nivelación acorde con el Plan de estudios.

16. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Se cuentan con las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los elementos considerados en el SIEE, son ellos:

- a) Divulgación de acuerdo del consejo directivo que contempla todos los elementos técnicos y pedagógicos del SIEE a los padres de familia, estudiantes y docentes.
- b) Seguimiento al docente a través de la evaluación de desempeño.
- c) Orientación y retroalimentación de los criterios evaluativos desde la reunión semanal de los docentes por área.
- d) Seguimiento a los procesos evaluativos y análisis de resultados a través de la revisión periódica por parte del Coordinador Rectora o el consejo académico de los resultados y planteamiento de estrategias de mejoramiento para los estudiantes con dificultades desde la reunión periódica de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e) Capacitación periódica a los docentes sobre el sentido, aplicación e implementación de procesos evaluativos que trasciendan en el fortalecimiento del Proyecto de Vida de los estudiantes.
- f) Confrontación periódica con estudiantes Monitores y Representantes de Grupo para verificar la aplicación de los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.
- g) Análisis de los resultados alcanzados por los estudiantes para identificar dificultades y fortalezas en el proceso evaluativo, e implementar acciones de mejora en reunión periódica del Consejo Académico.
- h) Los exámenes, talleres, trabajos etc. Serán devueltos a los estudiantes.
- i) Los resultados evaluativos de cada uno de los periodos académicos, serán comunicados a los alumnos por parte del profesor, quien atenderá los posibles reclamos, antes de pasar las notas a la secretaria.
- j) 10 Evaluaciones pérdidas por más del 50% de los estudiantes del grupo, se repetirá por una sola vez.

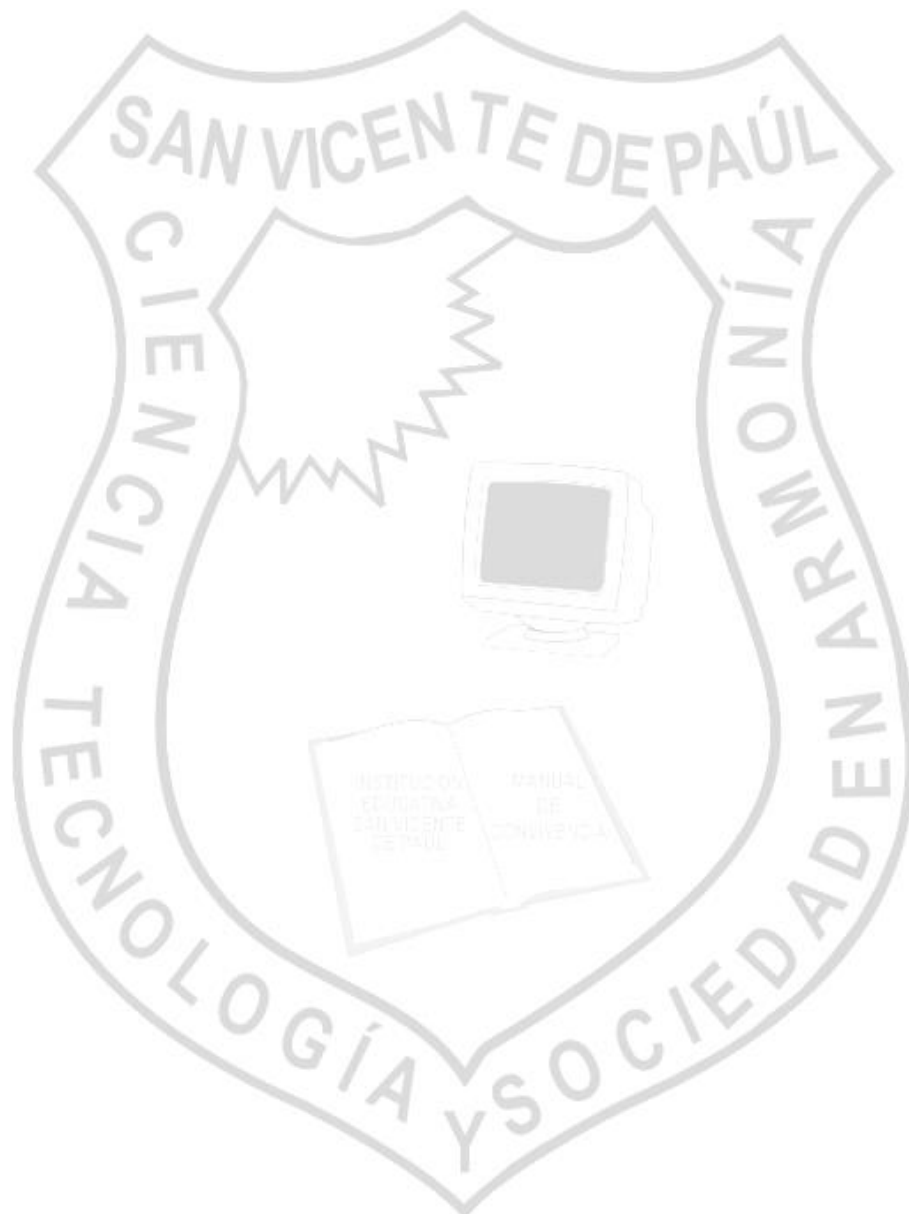


Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002

En la Institución Educativa San Vicente de Paúl se establecen tres periodos académicos con una duración de 13 semanas para primer y segundo periodo, el tercer periodo tiene una duración de 14 semanas (acuerdo 03 marzo de 2016)



Elaborado por Lina Hdz

Dirección: Carrera 71A N°79D-1 Teléfono: 2576243 E-mail: ie.sanvicentedePaul@medellin.gov.co

MEDELLIN - COLOMBIA